

# Términos y Condiciones de Venta de Equipo y Servicio

**1. Términos del Acuerdo:** "Empresa" en este documento significa Daikin Applied Americas Inc. operando a través de sus subsidiarias en Florida y Latino América. La Empresa ofrece al comprador ("Comprador") la venta de servicios, materiales, componentes, y equipos (conjuntamente "Productos" o "Equipo") bajo las marcas registradas McQuay, Daikin McQuay, Daikin, y Goodman ("Marcas") a través de una cotización ("Cotización") individual, únicamente bajo los Términos y Condiciones establecidos en este documento, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito, adjunto a la misma Cotización. La presentación de documentos adicionales de compra por el Comprador, la firma de la Cotización por parte del Comprador, o el permitir que la Empresa comience a trabajar y/o el ordenar la producción del Equipo, se considerará como una aceptación de la Cotización y se considerará un "Contrato." Cualquiera de estos eventos se considerará como la fecha efectiva del Contrato y la fecha de terminación será cuando ambos eventos ocurran: se entregue el Equipo y/o se rinda el servicio, y el Comprador haya completado todos los pagos. Cualquier compra adicional requerirá la negociación de un Contrato separado e independiente. Cualquier otro término y/o condición(es) diferente(s) contenido(s) en tal(es) documento(s) adicional(es) presentado(s) por el Comprador (aun cuando dicho(s) término(s) altere(n) materialmente la Cotización, es o son rechazados por la Empresa y no forman parte del Contrato entre el Comprador y la Empresa, a menos que la Empresa lo acuerde expresamente por escrito. El Comprador está de acuerdo que estos Términos y Condiciones pueden ser revisados por la Empresa de vez en cuando, y que tiene la responsabilidad de mantenerse al tanto de tales revisiones tal como éstas se publican en la página web de la Empresa.

**2. Política de Precios:** El precio establecido en la Cotización no incluye el arranque de Equipo y es válido sólo por treinta (30) días después de la fecha de la Cotización. Todos los precios están sujetos a aumento con previo aviso por varias razones, tales como aumentos anunciados en los precios de lista de la Empresa o aumentos en los costos de mano de obra o materiales. Los precios indicados por unidad son solo para referencia y suponen la adquisición de la totalidad de las unidades Cotizadas. No se aceptarán reclamaciones de ninguna clase por el precio una vez firmado el Contrato.

**3. Condiciones de Pago:** El Comprador y las condiciones de pago están sujetas en todo momento a la aprobación previa del Departamento de Crédito de la Empresa. Las condiciones estándar de pago, a menos que se acuerde algo diferente por escrito con la Empresa, requieren un mínimo del 50% del precio de venta al poner la orden y el 50% restante del balance una semana antes del embarque. El pago debe realizarse por medio de transferencias electrónicas, tarjeta de crédito, o en efectivo. Si en cualquier momento la situación financiera del Comprador, o si en la opinión de la Empresa, cualquier otra circunstancia, afectase el crédito del Comprador o no justificare la continuación de la producción o el envío de los Productos en las condiciones de pago especificadas en el Contrato, la Empresa podrá exigir el pago total o parcial por adelantado o, a su entera discreción, tendrá el derecho de detener o retrasar la producción o el envío de los Productos. En caso de incumplimiento en el pago, el Comprador se compromete a pagar todos los costos de colección de fondos incurridos por la Empresa, incluyendo pero no limitado a, gastos de recaudación, honorarios de abogados, y costas judiciales. Todas las cantidades vencidas devengarán intereses a la tasa más alta permitida por la ley.

**4. Términos del Envío:** Todos los envíos se realizarán FCA Punto de Exportación, siempre y cuando sea autorizado por la Empresa, basado en una cotización a través de una compañía de transporte público de bajo costo. La Empresa puede enviar las mercancías en uno o más lotes; los lotes pueden ser facturados separadamente y se pagarán no más tarde de la fecha de vencimiento de la factura, independientemente de cualquier entrega posterior. El retraso en la entrega de cualquier lote no liberará al Comprador de su obligación de aceptar las entregas restantes.

**5. Reclamaciones:** La responsabilidad de la Empresa con respecto al envío termina al entregar la mercancía al transportista. Independientemente de los términos de envío o pago de la carga, el Comprador correrá con todos los riesgos de pérdida o daños durante el transporte. El Comprador tendrá que presentar cualquier reclamación por daño o falta en tránsito contra el transportista, y no contra la Empresa. No se considerarán reclamaciones por escasez o errores en la orden a menos que se hagan por escrito a la Empresa dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la mercancía, y acompañadas por referencia al número del boleto de embarque y al número de orden de fábrica.

**6. Impuestos:** La cantidad de cualquier impuesto presente o futuro aplicable al Producto es adicional y será añadido al precio que figura en el presente documento.

**7. Cancelaciones y/o Modificaciones:** Órdenes ya aceptadas no están sujetas a cancelaciones o modificaciones una vez en la línea de producción por orden del Comprador a menos que la Empresa: (a) sea reembolsada por cualquier y todo gasto incurrido (incluyendo los gastos generales), (b) sea compensada por utilidades razonables, y; (c) sea indemnizada por el Comprador en contra de cualquier y toda pérdida incurrida. La Empresa no tendrá responsabilidad alguna si el Equipo ordenado por el Comprador, una vez manufacturado, no fuere el apropiado para el propósito del Comprador. El Comprador tendrá la entera responsabilidad por cualquier error que éste provea a la Empresa en la orden, el diseño del Equipo o las especificaciones provistas a la Empresa.

**8. Fechas de Envío:** Las fechas de envío son sólo estimaciones. No se hace ningún Contrato para envío con un plazo determinado a menos que se exponga en un escrito separado firmado por un funcionario de la Empresa. Asimismo, la Empresa no será responsable de ningún daño como consecuencia de cualquier retraso ni por falta de entrega debido a la desaprobación del Comprador por el Departamento de Crédito o debido a cualquier causa más allá del control razonable de la Empresa, incluyendo, sin limitación, cualquier acto de Dios, actos del Comprador, acciones gubernamentales, accidentes, disturbios laborales, retrasos en el transporte, o la incapacidad para obtener mano de obra necesaria o materiales.

**9. Devoluciones:** Las mercancías no se podrán devolver a menos que el Comprador obtenga el permiso previo por escrito de un funcionario autorizado de la Empresa. La devolución, una vez aprobada, estará sujeta a gastos de manipulación y transporte. Productos autorizados para devolución deberán ser enviados pre-pagados a la ubicación designada por la autorización.

**10. Garantía Limitada:** La garantía específica de servicios de reparación, mantenimiento, y/o inspección se especifican en el texto de la cotización. El Comprador deberá inspeccionar y rechazar afirmativamente los Productos vendidos bajo este Contrato dentro de 30 días de recibo, o se considerarán aceptados. Una vez aceptados, cualquier error o cambio necesario en la orden de compra, independientemente de la causa, será responsabilidad del Comprador. Con sujeción a los Artículos # 11 y #12 del presente Contrato, únicamente para aquellos casos en que la Empresa determine, a su discreción, que los Productos vendidos por la Empresa bajo el presente Contrato, y utilizados en Latino América o el Caribe, tengan algún defecto de fabricación en algunos materiales o componentes, la Empresa únicamente garantiza que se le enviará al Comprador, FCA Punto de Exportación, aquellas piezas o componentes de reemplazo que la Empresa, a su opción, determine estén cubiertas bajo la garantía, como sigue a continuación:

- **Productos Aplicados y Unitarios** – Doce (12) meses a partir de Arranque o dieciocho (18) meses desde la fecha de embarque, el plazo que expire primero.
- **VRV** – Doce (12) meses a partir de Arranque o dieciocho (18) meses desde la fecha de embarque, el plazo que expire primero, y; cinco (5) años únicamente en el compresor.

**Arranques y Puestas en Marcha** - Unidades con compresores tornillo, centrífugos, de absorción, y magnéticos, al igual que equipos VRV, requieren que los arranques se realicen por el servicio técnico certificado de fábrica de la Empresa o por otra compañía autorizada por la Empresa. El Comprador puede realizar el arranque y la puesta en marcha de las unidades en casos de compresores “scroll”, “roof-tops”, manejadoras, y todas las demás no mencionadas. En todos los casos el Comprador tendrá que enviar el “Reporte de Arranque” no más tarde de diez (10) días después del arranque para poder validar la garantía. Las piezas sustituidas están garantizadas por la duración del período de garantía original.

**ESTA GARANTÍA ES LA ÚNICA COMPENSACIÓN DEL COMPRADOR Y SE DA EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA. NO HAY GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.** No se imputará responsabilidad a la Empresa hasta que el Comprador haya pagado en su totalidad por todos los Productos adquiridos bajo este Contrato. Ninguna persona (incluyendo cualquier agente, representante de ventas, vendedor o distribuidor) tiene la autoridad para ampliar la obligación de la Empresa más allá de los términos de esta garantía expresa, o afirmar que el rendimiento de cualquier Producto es distinto al publicado por la Empresa. La Empresa debe recibir el Reporte de Arranque de todos los Equipos vendidos por la Empresa bajo estos términos dentro de los diez (10) días posteriores al arranque del Producto. De otro modo, la fecha de arranque y la fecha de embarque se considerarán la misma para la determinación de período de garantía, y ésta expirará doce (12) meses a partir de esa fecha.

**11. Exclusiones de la Garantía:** La garantía de la Empresa comprendida en el Artículo #10 no se aplica a ningún componente o Producto que:

(a) esté abierto, desarmado, reparado o alterado por personal ajeno a la Empresa o su representante autorizado, o (b) haya sido sometido a mal uso, negligencia, accidentes, daños o de uso o de servicio, o (c) se haya arrancado, operado, y/o instalado de manera contraria a las instrucciones de la Empresa, o (d) haya sido expuesto a la acción de los elementos tales como: agua, polvo, viento, fuego, contaminantes, agentes corrosivos, productos químicos o minerales, o como resultado o efecto por ejemplo de la fuente de abastecimiento de agua, o (e) no haya sido totalmente pagado por el Comprador, o; (f) haya sido dañado durante la transportación. Refrigerantes, fluidos, aceites y artículos de uso fungibles como filtros no están cubiertos por la garantía de la Empresa. La Empresa no provee labor ni servicio de reparaciones como parte de su garantía ni cubre los gastos de transportación. Por un precio adicional, la Empresa puede proporcionar una garantía extendida en ciertos productos o piezas de los mismos. Los términos de cualquier garantía extendida se muestran en el certificado de garantía limitada de producto o sobre una declaración de garantía extendida por separado.

**12. Limitación de Responsabilidad; Indemnización:** A menos que sea prohibido por la ley local donde se facturó la venta, la responsabilidad de la Empresa con respecto a los Productos vendidos bajo este Contrato se limita a la garantía prevista bajo el Artículo #10, y no excederá el menor de: (a) el costo de reparación o reemplazo de Productos defectuosos, o (b) el precio de compra original de los Productos.

**EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE AL COMPRADOR O TERCEROS POR DAÑOS NI PERJUICIOS FORTUITOS O EMERGENTES, ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSECUENTES, CONTINGENTES O INDIRECTOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA TEORÍA SEA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O DE GARANTÍA, NEGLIGENCIA O RESPONSABILIDAD ESTRICTA EN AGRAVIO, AUN CUANDO ESTOS HAYAN PODIDO SER PREVISTOS.**

**13. Confidencialidad y Marcas Registradas.** El Comprador reconoce que la información confidencial de la Empresa, tal como los clientes, los precios, y secretos de comercio relacionados, así como los nombres comerciales relativos a los Productos vendidos bajo las Marcas registradas indicadas (“Información Confidencial”), son propiedad de la Empresa. El Comprador también se compromete a no revelar la Información Confidencial sin el consentimiento por escrito de la Empresa, así como a utilizar y mostrar las Marcas sólo en la manera autorizada por la Empresa por escrito, y a no utilizarlas como parte de su nombre corporativo o comercial, o de ninguna manera que pudiera sugerir que el Comprador se asocia con la Empresa como socio, o que no haya sido autorizado por la Empresa. El Comprador no usará ninguna de las Marcas como parte de un sitio web o nombre de dominio de Internet o dirección, y no hará enlace alguno a la página web de la Empresa, salvo en conformidad con las políticas vigentes en ese momento para tal uso y previa autorización por escrito de la Empresa. Tras la rescisión de este Contrato, todo uso previamente autorizado por la Empresa de las Marcas será rescindido.

**14. Controversias y Ley Aplicable:** El presente Contrato y los presentes Términos y Condiciones constituyen el acuerdo completo entre la Empresa y el Comprador. Todas las reclamaciones, disputas, y controversias que surjan de o en relación con este Contrato o

el incumplimiento del mismo, en lugar de la acción judicial, serán sometidas a la Corte de Arbitraje Internacional ("ICC"), y tal arbitraje será vinculante y definitivo. El lugar del arbitraje será en Miami, Florida. La ley de Florida gobernará el Contrato y el arbitraje se conducirá en conformidad con las Reglas del ICC, y; el laudo dictado por el(los) árbitro(s) podrá ser presentado y será reconocido y aceptado como vinculante y definitivo en cualquier tribunal que tenga jurisdicción del mismo. Las partes acuerdan que cualquiera de las partes al arbitraje tendrá derecho a descubrimiento de la otra parte; condicionado, sin embargo, en el que tal descubrimiento de prueba se completará dentro de los cuatro (4) meses desde la fecha de la demanda de arbitraje presentada ante el Tribunal Internacional de Arbitraje.

**15. Cumplimiento con Leyes - Exportación, Anti-Corrupción y Normas Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El Comprador cumplirá con todas las leyes aplicables de importación y exportación, normas anti-lavado de dinero y anti-terrorismo, tanto locales como toda ley vigente en los Estados Unidos. El Comprador reconoce y está de acuerdo que podrán haber otros compradores en su región de cualquier producto vendido por la Empresa, y que al igual que el Comprador, podrán re-venderlos; que la re-exportación de los Productos a cualquier destino sancionado o bajo embargo por los Estados Unidos, o contrario a las leyes de los Estados Unidos de América, y/o cualquier otra ley y prohibición de exportación, sea local o regional, es una violación de este Contrato y está estrictamente prohibida. El Comprador reconoce y está de acuerdo que la Ley conocida como "*Foreign Corrupt Practices Act of 1977*" o "*FCPA*" aplica a la relación comercial motivo de este Contrato así como cualquier otra ley anti-corrupción y anti-soborno local, sea regional o del país donde se realice la venta, que aplique al Comprador o a la relación comercial en sí. EL Comprador concede a la Empresa cualquier acceso a los tipos específicos de información, incluyendo el derecho de entrevistar a aquellos que sea necesario, así como a toda documentación relativo a su relación comercial, que en su criterio sean necesarios para una investigación interna y/o evaluar la integridad de las prácticas comerciales del Comprador. El Comprador reconoce que esto podría incluir el acceso a informes de gastos, citaciones recibidas de parte de las autoridades, y correos electrónicos relacionados con cualquier transacción. La Empresa tendrá el derecho a seleccionar sus auditores, los cuales conjuntamente decidirán, con base a su propio criterio, el alcance y plan de trabajo apropiado para verificar el cumplimiento del Comprador con sus obligaciones bajo este Contrato y las leyes aplicables. EL Comprador entregará la documentación en su formato original y de manera organizada, y; mantendrá durante toda la vigencia del Contrato y por un período adicional de cinco (5) años posterior a la terminación del mismo, todos los libros y registros, exactos y completos, de las actividades correspondientes a la relación comercial. El Comprador representa que no está reportado en ninguna lista pública internacional o local sobre personas investigadas por lavado de activos, financiación del terrorismo, y extinción de dominio. Cualquier violación a estas leyes se considerará una violación al Contrato, lo cual dará este Contrato inmediatamente por terminado. El Comprador será responsable de indemnizar a la Empresa, sus afiliadas y subsidiarias, así como a sus respectivos oficiales, directores, empleados, y/o agentes o representantes, por cualquier daño incurrido por cualquiera de éstos, sin excepción de la clase de daños, a causa de cualquier violación de los requerimientos de esta Sección, incluyendo los costos de cualquier investigación que sea necesaria.

**Note:** Cuando los términos establecidos en este documento se consideren prohibidos o inválidos de conformidad con la ley aplicable, tal disposición será ineficaz únicamente en la medida de tal prohibición o invalidez, sin que se invalide el resto de los Términos aquí dispuestos.